DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.606 | Lunes 23 de Noviembre de 2026 | Página 1 de 3

Normas Generales

CVE 2902499

MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA

APRUEBA ACTUALIZACIÓN DE PLAN DE INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA DE MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO

Núm. 1.463.- Villarrica, 30 de octubre de 2026.

Vistos:

El Decreto Alcaldicio N° 1.240 de fecha 28 de junio de 2024, el cual, "Promulga el Plan Comunal de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público de Villarrica" y publicado en el Diario Oficial con fecha 29 de agosto 2024.

• La necesidad de actualizar las iniciativas planteadas en el PIIMEP aprobado, respecto a su priorización, recursos asignados y complejidad en su desarrollo, tanto técnico como de ejecución, lo que ha generado retrasos en la utilización de los recursos, en desmedro de iniciativas.

• Las disposiciones del punto 2.1.1 de la Circular Ord. N° 0445/DDU 448 del MINVU, que regula el proceso aprobatorio de modificaciones y actualizaciones del plan.

• El Certificado N° 265 de fecha 28 de septiembre 2026 del Secretario Municipal, que deja constancia del Acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N° 66 del Concejo Municipal de fecha 25 de septiembre 2026, instancia en la cual se aprobó por unanimidad la Ampliación y Modificación del PIIMEP.

• Las facultades que me confiere el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Considerando:

• Que la ley N° 20.958 establece un Sistema de Aportes al Espacio Público mediante el cual los municipios recaudan y administran recursos provenientes de las nuevas edificaciones, destinados a ejecutar proyectos y medidas de movilidad y áreas verdes incorporados en un plan comunal priorizado.

• Que para asegurar el cumplimiento eficiente, realista y flexible de las metas de desarrollo urbano de la comuna, se ha tramitado la modificación de la cartera del plan, manteniendo estrictamente el mismo procedimiento legal exigido para su aprobación inicial.

Decreto:

I.- Apruébese la modificación del Plan Comunal de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público (PIIMEP) de la comuna de Villarrica, período 2026-2036, de conformidad con los siguientes documentos, que forman parte integrante del presente decreto:

l. Memoria Explicativa.
2. Cartera de Proyectos Priorizada.
3. Plano N° 01 PIIMEP-VILLARRICA - Movilidad.
4. Plano N° 02 PIIMEP-VILLARRICA - Espacio Público.

II.- Establézcase que la modificación aprobada contempla las siguientes readecuaciones en la cartera priorizada de proyectos, sin eliminar iniciativas existentes, sino complementándolas y adecuando sus condiciones de financiamiento para facilitar su desarrollo y ejecución:

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

• Eliminación del monto fijo por iniciativa, permitiendo ajustar los recursos de acuerdo con los requerimientos específicos de cada proyecto.

• Incorporación de diseños y estudios técnicos, tales como ingeniería, mecánica de suelos, levantamientos topográficos y otros antecedentes necesarios para el desarrollo y ejecución de las iniciativas, no considerados en el financiamiento original del Plan.

• Incorporación de recursos para expropiaciones asociadas a iniciativas priorizadas, cuando corresponda.

• Modificación de la distribución porcentual de los recursos, aumentando la proporción destinada a movilidad del 70% al 80% y disminuyendo la correspondiente a espacio público del 30% al 20%.

III.- La cartera priorizada de proyectos, obras y medidas es la siguiente:

1.- Mejoramiento de Entornos Centros de Salud Atención Primaria: Consiste en construcción de paraderos, ver pasos de cebra y señalética si corresponde.

• Cesfam Villarrica.
• Cesfam II Faja.
• Cesfam Lican Ray.
• Cecosf Todos Los Santos.
• Cecosf 21 de Mayo.
• Cecosf Ñancul.

2.- Mejoramiento integral de parques y áreas verdes barriales.

Considera el mejoramiento, recuperación y mantención de parques y áreas verdes de toda la comuna, de acuerdo con las necesidades identificadas y sujeto a la disponibilidad presupuestaria del Instrumento.

3.- Instalación de Servicios Higiénicos en áreas verdes y/o equipamiento municipal.

• Parque Municipal.
• Parque "Potue".
• Parque "El Hoyón".
• Reparación de baños públicos asociados a áreas verdes.

4.- Mejoramiento Integral Distritos Comerciales.

La iniciativa busca recuperar y mejorar los principales sectores comerciales de la comuna, priorizando aquellos con alta circulación peatonal y deterioro del espacio público. Incluye arborización, áreas verdes, soterramiento de redes, señalética, demarcación vial, mobiliario y equipamiento urbano, para fortalecer la actividad comercial, la seguridad y la convivencia urbana, según las necesidades y la disponibilidad de recursos del Instrumento.

• Mejoramiento del polígono céntrico comprendido entre las calles Bilbao, San Martín, Pedro Montt y Anfión Muñoz.

5.- Considera el desarrollo de estudios y diseños para mejorar y reconfigurar los ejes viales del entorno del futuro Boulevard Camilo Henríquez, con el objetivo de optimizar la conectividad, la circulación vehicular y el transporte público del sector céntrico. Iniciativas consideradas:

• Reconfiguración integral de calle General Urrutia.
• Reconfiguración integral de calle Valentín Letelier.
• Mejoramiento de calle Gerónimo de Alderete.
• Mejoramiento de calles Pedro Montt y Anfión Muñoz, como ejes de transporte público.
• Diseño de tercera pista en calle Colo Colo, entre los semáforos de San Francisco y Presidente Ríos.
• Mejoramiento de calle Aviador Acevedo, entre Presidente Ríos y Saturnino Epulef.
• Mejoramiento de calle Presidente Ríos, entre Manuel Antonio Matta y Aviador Acevedo.

Las intervenciones se ejecutarán según las necesidades identificadas y la disponibilidad de recursos del Instrumento.

6.- Recuperación de Pavimentos:

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Considera el mejoramiento y la recuperación de pavimentos en bienes nacionales de uso público de todo el territorio comunal, priorizando las intervenciones según el nivel de deterioro y las necesidades identificadas. Las iniciativas podrán contemplar:

• Aceras: reparación, reposición y mejoramiento de pavimentos peatonales.
• Calzadas: reparación, reposición y mejoramiento de pavimentos vehiculares.

Las intervenciones estarán sujetas a la priorización técnica y a la disponibilidad de recursos del Instrumento.

7.- Ciclovías:

• Normalización de Ciclovías.
• Estudio Caracterización y Rediseño Ciclovías Existentes.
• Diseño de nuevas Ciclovías.

8.- Gestión y Operación Tránsito y Transporte.
Considera medidas para optimizar la circulación vehicular, ordenar el transporte y mejorar la seguridad vial en Villarrica. Las iniciativas contemplan:

• Regulación de carga y descarga: identificación y habilitación de zonas para ordenar el tránsito y favorecer la actividad comercial.
• Mejoramiento de estacionamientos comunales: reformulación de estacionamientos en superficie e incorporación de espacios para personas con discapacidad, conforme a la normativa vigente.
• Seguridad vial: diseño e implementación de medidas y elementos de seguridad vial, según las necesidades y prioridades de intervención.

9.- Expropiaciones:
El programa contempla materializar las afectaciones a BNUP del Plan Regulador Comunal mediante expropiaciones y mejoras en aceras, alumbrado, arborización, redes, señalética y equipamiento urbano, fortaleciendo la accesibilidad, seguridad peatonal y generación de áreas verdes.

• Ensanche calle Colo Colo.
• Ensanche un tramo de Muñoz Meli.
• Lograr acceso a parque El Hoyón.

10.- Mejoramientos y ensanches de Avenidas, Calles y/o Pasajes: Considera el mejoramiento y ensanchamiento de vías vehiculares, la normalización de intersecciones y semáforos, y la implementación de medidas de seguridad vial para optimizar la conectividad y circulación del tránsito. Iniciativas consideradas:

• Ensanchamiento de calle Saturnino Epulef en el sector de los cruces con Ernesto Wagner Playa y Colo Colo.
• Diseño y ejecución de pistas exclusivas de viraje a la izquierda en cruces semaforizados del eje Avenida Pedro de Valdivia.
• Habilitación de vías exclusivas para el transporte público en calle Francisco Bilbao.
• Habilitación de la conexión vial entre las calles Los Volcanes y Los Cóndores.

IV.- Publíquese el presente acto administrativo de manera íntegra, junto con la cartera priorizada de proyectos modificada, en el Diario Oficial de la República de Chile, para los fines de su entrada en vigencia legal.
V.- Dispóngase la publicación del texto completo de la Modificación del PIIMEP, sus planos y anexos, en el banner de Transparencia Activa del sitio web oficial de la Municipalidad de la Villarrica.

Anótese, comuníquese, publíquese y archívese.- Pablo Astete Mermoud, Alcalde.- Néstor Burgos Riquelme, Secretario Municipal.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl